

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.672

Martes 10 de Octubre de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2387638

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Superintendencia de Educación Superior

EXTRACTO

La resolución exenta 260, de 17 de agosto de 2023, delegó a don Álvaro Olivera Monsalve, profesional a contrata de la División de Gestión de Datos, Atención Ciudadana y Buenas Prácticas, la facultad de firmar "Por orden del Superintendente de Educación Superior", los actos administrativos que se refieren a continuación:

a. Dictar las resoluciones que disponen el archivo de una denuncia que tenga como fundamento el hecho que se trata de una consulta y no una denuncia; b. Dictar las resoluciones que disponen el archivo de una denuncia que tenga como fundamento la existencia de un reclamo idéntico, del mismo usuario, actualmente en tramitación; c. Dictar las resoluciones que disponen el archivo de una denuncia que tenga como fundamento tratarse de materias ajenas a la competencia de esta Superintendencia; d. Suscribir los oficios de derivación de antecedentes por incompetencia total o parcial de este Órgano Fiscalizador a otros servicios públicos; e. Dictar las resoluciones que tienen por desistida una denuncia en la etapa de análisis de admisibilidad formal; f. Dictar las resoluciones que rechazan un reclamo, por razones fundadas; g. Dictar las resoluciones que instruyen un procedimiento de mediación en el contexto de la tramitación de un reclamo.

El texto íntegro de la presente resolución se encontrará disponible en el portal de Transparencia Activa del servicio, en la publicación correspondiente al mes de septiembre de 2023.- José Miguel Salazar Zegers, Superintendente de Educación Superior.

CVE 2387638

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl